

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2014-00706-00**, con solicitud de medida cautelar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

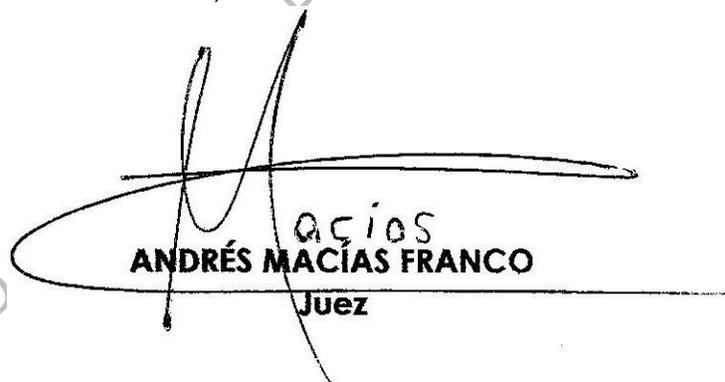
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros de propiedad de **COLPENSIONES**, depositados en la cuenta de ahorros No. 309-015824 que se encuentra en el banco BBVA, denunciada por el demandante en la solicitud obrante a folio 332 del expediente.

Limítese la medida a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$445.690.00)**.

OFÍCIESE conforme con lo expuesto por el artículo 593 del Código General del Proceso a la referida entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez